

Melilla a 10 de Diciembre de 2019

Yo, [REDACTED], con Dni [REDACTED], en calidad de promotor del proyecto 25422/2019, presento las siguientes alegaciones:

El motivo del presente escrito es para exponer las motivaciones (enumeradas) antes las cuales nos oponemos ante la exclusión que hemos sufrido en los proyectos participativos:

1)-En primer lugar estimamos un error de percepción conceptual por parte de los técnicos de la ciudad autónoma de Melilla ya que nuestro proyecto no consiste en ninguno de los casos en un taller formativo de soldadura al uso, si no que es un laboratorio de entrenamiento de realidad aumentada, donde la capacitación principal es la actividad de la soldadura (Augmented Training Lab) y que en un futuro podría servir para otras actividades como la medicina, enfermería o ciencias de la salud, además de la impulsada ya que también existen en estos ámbitos este tipo de entrenamiento con dispositivos con tecnologías de la misma naturaleza. Les reemito a la documentación anexa en su día presentada junto con el proyecto. (140 páginas aprox).

2)-En segundo lugar, nuestro proyecto de implementación de Soldamatic en la ciudad de Melilla , entendemos que debería estar enmarcado con las etiquetas de apartados de inversión, empleo, formación, desarrollo social, economía y bienestar social; ya que los targets objetivos estratégicos que hemos desarrollado para el contexto que tenemos en la ciudad de Melilla son los siguientes:

-Ante la expansión y crecimiento industrial y falta de mano de obra cualificada de nuestro país vecino, podrían ser utilizado este laboratorio para desarrollar sus capacitaciones en el ámbito de la soldadura.(Creación reciente de un centro petroquímico). Obviamente deberían de abonar la matrícula correspondiente, con lo que conllevaría ingresos directos a la ciudad autónoma y e ingresos pasivos en bienes y servicios.

-Asi mismo serviría para paliar los ratios de abandono y fracaso escolar que sufre la población más joven de Melilla, capacitándolo de titulaciones y experiencia inexistentes en nuestra ciudad. Abriendo así las puertas a un futuro laboral con muchas más oportunidades.

-A su vez el ahorro en coste respecto al método tradicional (72%) y la incorporación de la mujer a puestos de trabajo tradicionalmente masculinizados son ventajas evidentes.

-Programas de entrenamiento específicos para los menores no acompañados ayudando a su desarrollo personal e inclusión social facilitándole una capacitación profesional con numerosas salidas.

-Lugar donde trabajadores y empresarios de Melilla de distintos sectores puedan acudir a mejorar sus capacidades y entrenar sus cualidades, ya que esta profesión puede ser requerida por un buzo profesional ,un peón de la construcción hasta un mecánico del automóvil.(Ingresos directos a la ciudad)

Obviamente para desarrollar se requeriría personal para llevar a cabo dicha actividad , pero creemos que no sería inconveniente ya que este aspecto se debería tratar en los mismos términos que se hacen con otras actividades , como la jardinería de la ciudad, la limpieza , o escuelas taller.

3) -En tercer lugar, creemos que la aceptación que ha tenido en la primera fase de votación han sido unos resultados para tener muy en cuenta, ya que de los 58 que alcanzamos dicha fase(2) ha acaparado el 7% del computo global siendo el segundo más votado.

4)-En cuarto lugar y respecto a la valoración técnica realizada por la Dirección General pertinente de la ciudad en la fase 4.

Valoramos como muy positivo el informe realizado por los técnicos de la ciudad de Melilla, y señalando el posible encaje y dando así el visto bueno a su incorporación a la fase 5. Adjunto texto en imagen:

INFORME TÉCNICO

FORMACIÓN SOLDADORES 25422/2019

Dispositivo de entrenamiento de alto nivel tecnológico para formar a soldadores utilizando la tecnología de realidad aumentada y que su formación mediante el dispositivo otorga la capacitación real y titulación homologada por la Federación Española de Soldadores a los alumnos de la misma. Gran componente de especialización laboral sin requerimiento de estudios mínimos.

VALORACIÓN TÉCNICA:

El proyecto presenta interés y posible encaje en las actuaciones formativas que desarrollan tanto PROMESA como la propia Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, a través de la impartición de certificados de profesionalidad homologados por el Catálogo Nacional de Cualificaciones, con las consiguientes ventajas que se derivan de su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Elo no obstante, las posibilidades reales de acometer estos proyectos formativos se ven fuertemente condicionadas por las exigencias que requiere la acreditación para impartir estas certificaciones, que otorga el Servicio Público de Empleo Estatal, precisándose a tales efectos inversiones de considerable importe (talleres y herramientas y maquinaria diversa), que habría que cuantificar para una mejor evaluación de la viabilidad con cargo a los presupuestos participativos.

Así mismo, una vez obtenida la acreditación, el desarrollo del proyecto requiere la contratación del personal formador, pudiéndose optar, por otro lado, por distintas modalidades de impartición de la formación, mediante prácticas laborales o no laborales, de lo que se derivan distintas necesidades de financiación.

Respecto a este punto no logramos comprender como horas después de su publicación y ya instalados en la fase 5, el texto desaparece de la web.



5) Como prueba demostrativa de que ya estábamos inmersos en la fase 5 les enviamos de una toma de más de 70 datos que tenemos (Previa autorización de los usuarios respetando la LOPD). Les exponemos 5 votos de amigos y familiares verificando la votación en la fase 5.

The collage consists of five screenshots from a mobile application interface:

- Top Left:** Shows the app's main screen for the project '25422/2019 - FORMACIÓN SOLDADORES'. It includes the 'CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA Decide' logo, the project title, a description: 'Dispositivo de entrenamiento de alto nivel tecnológico para formar a soldados utilizando la tecnología de realidad', and tags 'Economía' and 'Promesa'. A green checkmark icon and a 'Quitar voto' button are visible at the bottom.
- Top Middle:** A similar view of the project page, showing the same information and the 'Quitar voto' button.
- Top Right:** A WhatsApp chat window with the contact 'participa.melilla.es'. The message text reads: 'Dispositivo de entrenamiento de alto nivel tecnológico para formar a soldados utilizando la tecnología de realidad aumentada y que su formación mediante el dispositivo otorga la capacitación real y titulación homologada por la Federación Española de Soldadores a los alumnos de la misma. Gran componente de especialización laboral sin requerimiento de estudios mínimos.' Below the message are tags 'Economía' and 'Promesa', and a 'Quitar voto' button.
- Bottom Left:** A list of projects under the 'Aleatorios' and 'Por coste' filters. It shows two items: '25422/2019 - FORMACIÓN SOLDADORES' and '25112/2019 - PASOS PEATONES LED'. The first item is selected, indicated by a green checkmark.
- Bottom Right:** A vertical list of categories: 'Española avanzada', 'Española', 'Internacional', 'CATE', 'Arte', 'Cult', 'Econ', 'Juve', and 'Iten'. The 'Española' category is selected with a green checkmark. A 'Votar' button is visible at the bottom of this section.

C.S.V.I. (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación: 2019124534 Fecha: 10/12/2019 10:03:39

6) En sexto lugar, y respecto a la propia naturaleza de la propuesta entendemos que otros proyectos presentados y aceptados en la fase 5 también requieren de una **prestación de servicios** y que si esto era motivación suficiente para su exclusión debieron cancelarse todos ellos en la fase 2 de análisis y/o en su defecto en la fase 4.

Estos proyectos son señalados en el Informe de seguimiento de aplicación de la fase 3 (11-15/11/2019):

29753/2019 ;Terapia asistida con animales; 29837/2019 Energía fotovoltaica, 25112/2019 Pasos peatones Led ; 25216/2019 Badenes Inteligentes ; 26687/2019 Melilla Surf House ; 28690/2019 Inmersión Lingüística ; 29885 Bebetecas Municipales; 29862/2019 Transformación artística Reina Regente; 27149/2019 Energias Renovables; 29970/2019 Formación e Inserccion laboral a mujeres; 29313/2019 proyecto técnico de Ludoteca ; 30212/2019 Mega sala de Juegos recreativos; 27589/2019 Nueva Infancia; 30214/2019 Marquesinas de última generación; 29608/2019 Fuentes Públicas; 28688/2019 Ocio y tiempo Libre, educación en valores; 29870/2019 Casa cultural Amazigh ;26538/2019 Parque Canino; 26539/2019 Parque de Estimulación temprana. ; 29900/2019- Casa Africa.

Entendiéndose de la misma manera que deberían ser excluido con el mismo razonamiento y motivación, ya que en ningún lugar de las bases se describían esta tipología y siguen vigentes como candidatos, provocando **clara desventaja sobre el nuestro ya que estos también requieren prestación de servicios.**

7) Respecto al solapamiento de las fases, deducimos que pudo cometerse algún error administrativo o de forma en el procedimiento, pero también hemos intentado contactar con la administración por distintas vías para sacar luz ante estos momentos de incertidumbre y no hemos recibido ninguna respuesta.

Adjunto copia de mail y copia de registro de solicitud de aclaración:

***Presupuestos participativos 2020**
Mensaje
4 de diciembre de 2019 13:29

Melilla a 04 de Diciembre de 2019.
A la atención de la Ciudad Autónoma de Melilla.
Buenos días.
Mi nombre [REDACTED] es autor de uno de los proyectos presentados a los Presupuestos Participativos de la ciudad de Melilla (2020).
El motivo del presente correo es para solicitar la motivación que han llevado el organismo correspondiente y responsable de los mismos a sacar del procedimiento que se estaba llevando a cabo durante estas fechas (del 1-15/12 del presente año), y que se estaba cursando durante la fase 5 de dicho procedimiento con la cual ya habíamos pasado la fase 3 y 4. Ya que el proyecto que estamos impulsando desde mi equipo y yo personalmente se estaban realizando las votaciones de apoyo en esta última fase y ha desaparecido del sitio web el día 03/12/2019 sin que los ciudadanos pudiéramos seguir apoyando dicha iniciativa, la cual estaba siendo apoyada durante los días 1 y 2 de diciembre del presente año.
El número de proyecto e iniciativa es: 25422/2019.
Sin más esperando su pronta respuesta.
Reciban un saludo.
--
VUSSEF S.M.

UO. RESPONSABLE:
CONSEJERIA DE DISTRITOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN C

DESCRIPCIÓN:
Expediente Atención y Participación Ciudadana (DGAPC)

ASUNTO:
SOLICITUD DE ACLARACION SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

| Nombre | Documento de Identificación | en calidad de |
|------------|-----------------------------|---------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | INTERESADO |

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

| Documento | Descripción | CSV* |
|--|--|------------|
| Documento acreditativo de la identidad | Documento acreditativo de la identidad | [REDACTED] |
| Solicitud | Solicitud | [REDACTED] |

La Ciudad Autónoma de Melilla expide éste justificante conforme da por recibido el trámite solicitado y su documentación anexa. El Registro ha asignado los siguientes datos a su trámite:

| | |
|--|------------------|
| Número de Registro: | 2019123959 |
| Fecha creación: | 05/12/2019 09:57 |
| Fecha para inicio del cómputo de plazos: | 05/12/2019 09:57 |
| Código Seguro de Verificación*: | [REDACTED] |

(https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación:2019124534 Fecha:10/12/2019 10:03:39

C.S.V.:

8) En octavo lugar, nos gustaría reseñar los constantes cambios de fechas que se han dado en la página web como perjuicio tanto de los promotores como de los propios ciudadanos que apoyan a los mismos.

Ejemplo:

5/12/2019

Presupuestos participativos

• **Votación final**

15 de diciembre de 2019 - 15 de diciembre de 2019

Todas las personas mayores de 16 años de edad empadronadas en Melilla podrán votar los proyectos seleccionados para esta fase. La Administración de la Ciudad establecerá un sistema que garantice el voto único e individual.

○ **Votación final**

20 de diciembre de 2019 - 03 de enero de 2020

Fase 5ª: "Votación final de proyectos (15 días hábiles desde la resolución de las solicitudes de revisión presentadas, en su caso, y publicación de la lista definitiva de proyectos que pasarán a la fase de votación final en la plataforma de participación ciudadana)".

Todas las personas mayores de 16 años de edad empadronadas en Melilla podrán votar los proyectos seleccionados para esta fase. La Administración de la Ciudad establecerá un sistema que garantice el voto único e individual.

Como pueden apreciar existen diferencias en las fechas en dicho solapamiento, con el perjuicio que ocasiona al ciudadano a realizar sus seguimientos y/o votaciones.

9) Y en noveno y último lugar, reseñar que nuestro proyecto fue expulsado del proceso de fase 5, exactamente el día **02/12/2019 sobre las 11.30h** de la mañana, cuando ya muchísimos melillenses habían ejercido su apoyo como demostramos en el punto 5, sin previo aviso, sin explicaciones y teniendo el informe técnico como viable.

Finalmente y por todo lo expuesto en las presentes alegaciones, estamos seguros de que reconsiderarán nuestra inclusión desde la fase 5 que es donde estábamos inmersos, tras los informes técnicos, por la singularidad, naturaleza, interés general, legalidad, principio de igualdad, y por exclusividad de nuestro proyecto, transportando nuestra ciudad a la vanguardia del conocimiento 4.0.

Sin más, reciban un cordial saludo.

[Redacted signature]

[Redacted name]

DNI [Redacted]

Promotor.